

CIRCULAR
VNE-DA-1027-2018

PARA: Proveedores Facturadores Electrónicos - Fiducoldex y Negocios Fiduciarios Administrados

DE: Vicepresidencia de Negocios Especiales Fiducoldex

ASUNTO: Recepción de Facturas – Implementación Factura Electrónica

FECHA: Bogotá, 27 de julio de 2018

Cordialmente, nos permitimos informar que la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. Fiducoldex, en posición propia y como administradora de los diferentes negocios fiduciarios, se encuentra adelantando el proceso de implementación de la Facturación Electrónica, en los términos señalados en la Resolución 000010 del 06 de febrero de 2018.

Por lo anterior y hasta tanto la Fiduciaria, a través del Proveedor Tecnológico contratado, determine el buzón al cual deberá direccionar sus facturas de venta, notas crédito y notas débito, agradecemos que en cumplimiento de lo estipulado en el parágrafo 1 del artículo 3 del Decreto 2242 de noviembre de 2015, continúe con el trámite actual de radicación de las representaciones gráficas de dichos documentos, en la ventanilla establecida para el efecto, ubicada en la calle 28 No.13 A-24 Piso 6.

Una vez esté disponible el mencionado buzón, oportunamente les estaremos informando.

Cordialmente,



VICEPRESIDENCIA DE NEGOCIOS ESPECIALES
FIDUCOLDEX S.A.